

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****105****MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDÓN SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1522/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 333/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DíEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DíEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1.522/2017, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Dña. María Dolores Nieto Fajardo, contra D./Dña. AMANI KOMMEY.

FALLO

QUE DEBO DE CONDENAR Y CONDENO a D./Dña. AMANI KOMMEY, como autor de un delito leve de lesiones, a la pena de 1 mes de multa a razón de una cuota diaria de 3 euros (total 90 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de 15 días para el caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. AMANI KOMMEY, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 24 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.684/18)

